

Tacuarembó, 17 de octubre de 2014.

Res. 30-2014; En Sesión Ordinaria celebrada con fecha dieciséis de octubre del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la nota presentada por el Edil Sr. Pablo Gutiérrez González, electo en los comicios celebrados el 9 de mayo de 2010, como Edil Departamental por la Hoja de votación N° 550 para el período 2010-2015 por el Lema “Partido Nacional”, por la cual presenta renuncia por motivos de índole personal, a sus cargos de Edil Departamental y Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 20 del Reglamento de la Junta Departamental;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE**

1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Edil **Sr. Pablo Gutiérrez González**, a sus cargos de Edil Departamental para el cual fuera electo en las elecciones departamentales realizadas el 9 de mayo del año 2010, por la hoja de votación N° 550 para el período 2010-2015 por el Lema “Partido Nacional” y de Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó.-

2°.-La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación.-

3°.-Convocar al primer suplente Sr. Juan Manuel Rodríguez, para cubrir la vacante generada.-

4°.-Comuníquese en forma inmediata, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “General José G. Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil catorce.-

POR LA JUNTA:

Dardo A. López Rodríguez
Director Gral. de Secretaría

Jorge Ferreira Oliveira
Presidente